

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de marzo del año dos mil veinte (2020), me permito ingresar al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia informando que el apoderado de la parte ejecutante presenta avalúo. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes a través de la presente providencia la documental obrante a folios 278 a 282.

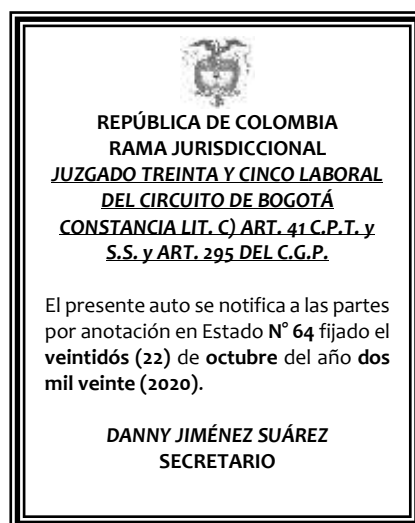
Ahora bien, como quiera que se encuentra pendiente de trámite oficio ordenado en auto anterior, es por lo que se **REQUIERE** a la ejecutante para que tramite el oficio N. 107 del 21 de febrero de 2020.

Una vez tramitado el oficio y transcurrido el término otorgado en el mismo, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



jkr

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaaa3433804ffb05728b29625d73ac0f4b784d2a49b090685857d78cb57029bb

Documento generado en 15/10/2020 10:22:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>